

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CON INSTITUCIONES Y EMPRESAS 2020

Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Tras el informe de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante CIDI) y su presentación al Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación resolvió aprobar la

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CON INSTITUCIONES Y EMPRESAS 2020

Tras la revisión de las solicitudes presentadas, se publicó en el portal web del VRI el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación, con detalle de las solicitudes que requerían subsanación.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación, el VRI ACUERDA ordenar la publicación en su portal web del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación.

Recursos

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

NOTA IMPORTANTE:

Debido al volumen de solicitudes presentadas y a fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a solicitudes-pifindustrial.dgi@ehu.eus, **indicando en el asunto del correo los apellidos y nombre de la persona solicitante.**

En Leioa, a 17 de septiembre de 2020.

SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación

Anexo I

Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Código	D.N.I.	LISTADO DEFINITIVO
PIFI20/01	78994186L	Solicitud admitida
PIFI20/02	70913382N	Solicitud admitida
PIFI20/03	79124563D	Solicitud excluida. La entidad no acredita tener un proyecto en colaboración con una empresa industrial (Base 2.d).
PIFI20/11	22762631Z	Solicitud excluida. La entidad no acredita tener un proyecto en colaboración con una empresa industrial (Base 2.d).
PIFI20/04	78957737W	Solicitud admitida
PIFI20/05	33560399H	Solicitud admitida
PIFI20/06	78955301G	Solicitud admitida
PIFI20/07	16087532K	Solicitud excluida. La persona solicitante no acredita una trayectoria laboral o investigadora relacionada con la temática del proyecto propuesto (CID). (Base 3.1.1)
PIFI20/13	72316853T	Solicitud admitida
PIFI20/12	45194180P	Solicitud admitida
PIFI20/10	79067451Y	Solicitud admitida
PIFI20/14	517930165	Solicitud excluida. La entidad no acredita tener un proyecto en colaboración con una empresa industrial (Base 2.d). No se subsana la documentación obligatoria.
PIFI20/09	45823596Y	Solicitud excluida. La entidad no acredita tener un proyecto en colaboración con una empresa industrial (Base 2.d).
PIFI20/08	EG1762191	Solicitud admitida